



NOTA ACLARATORIA GACETAS MARZO 2022

Por motivo de retraso en la publicación, se presenta hasta este mes de abril del 2022 el siguiente Acuerdo:

1. Acuerdo Ejecutivo N° 003-2022, publicado con fecha de 21 de marzo de 2022.
2. Acuerdo Ejecutivo N° 010-SEP-2022, publicado con fecha 21 de marzo de 2022.
3. Acuerdo Ejecutivo N° 182-2022, publicado con fecha 21 de marzo de 2022.

MARIO RENE ROJAS RAMIREZ
Secretario General





GACETAS

MES: MARZO 2022

N°	Fecha	N° de Acuerdo	Asunto	Estatus
1	• 21.03.2022	Acuerdo Ejecutivo N° 003-2022	Nombrar a la ciudadana Vanessa Elizabeth Maradiaga Rodríguez, en el cargo de Gerente Administrativa.	Publicado
2	• 21.03.2022	Acuerdo Ejecutivo N° 010-SEP-2022	Nombrar como Director Ejecutivo Ad Honorem al ciudadano Mario Rene Rojas Ramírez, del Programa de Apoyo a la Presidencia.	Publicado
3	• 21.03.2022	Acuerdo Ejecutivo N° 182-2022	Nombrar a la ciudadana Rocío Libeth Zavala Almendares, en el cargo de Secretaria Administrativa, DECAD.	Publicado



MARIO RENE ROJAS RAMIREZ
Secretario General

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLIV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 21 DE MARZO DEL 2022. NUM. 35,878

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO No. 003-2022

LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Vanessa Elizabeth Maradiaga Rodríguez** en el cargo de Gerenta Administrativa de la Secretaría de Estado en los Despachos de Presidencia.

SEGUNDO: La ciudadana **Vanessa Elizabeth Maradiaga Rodríguez** tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley contenida en el artículo 322 de la Constitución de la República: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes".

El ingreso a la función pública, obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público.

La Declaración Jurada de Bienes deberá presentarse ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro del plazo de 45 días calendario, contados a partir de la fecha.

La permanencia en el cargo está sujeta a la evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República, debiendo cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y con el combate directo contra la corrupción, durante el tiempo que dure su gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de la fecha y debe publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER EJECUTIVO

Acuerdos Ejecutivos Nos. 003-2022, 010-SEP-2022, 182-2022

A. 1 - 4

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

Acuerdo Ministerial No. 425-2022

A. 4 - 5

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

Resolución No. 999-2020

A. 5 - 12

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Acuerdo Ejecutivo No.176-2022

A. 12

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 28

Desprendible para su comodidad

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 18 días del mes de febrero del año 2022.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 010-SEP-2022

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 33, párrafo segundo de la Ley General de la Administración Pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios a que se refiere el Artículo 30 de esta Ley, cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República, así como la resolución de recursos administrativos y las que por disposición de la Ley o de los Reglamentos, deban ser ejercidos por ellos mismos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 36 numeral 1 de la Ley General de la Administración Pública establece: "Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieren a otros órganos".

CONSIDERANDO: Que los Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo, establecen expresamente que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior y, que el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado,

podrá contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veintidós (2022), mediante Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022, la Presidenta Constitucional de la República, IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO, nombró como Secretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia al ciudadano RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de poder apoyar el cumplimiento de metas y objetivos de la Presidencia de la República, se creó el Programa de Apoyo a la Presidencia.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los artículos 247 de la Constitución de la República; artículos 29 numeral 3, 33 párrafo segundo, 36

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

numeral 1, 116 de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas; artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus reformas; y, Acuerdo Ejecutivo Número 3-2022.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como Director Ejecutivo Ad honorem al ciudadano, **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, del programa 21: Apoyo a la Presidencia; Gerencia 02: Gerencia Administrativa Presidencial; UE 55: Designado Presidencial; Actividad 01: Dirección y Coordinación Superior, adscrita a esta Secretaría de Estado.

SEGUNDO: Delegar en el ciudadano, **MARIO RENÉ ROJAS RAMIREZ**, en su condición de Director Ejecutivo Ad honorem del Programa de Apoyo a la Presidencia, antes descrito, lo siguiente: a) La suscripción de todo tipo de contratos de bienes, servicios, suministros en todo lo relacionado a la operatividad eficiente del Programa de Apoyo a la Presidencia; b) **La potestad de contratar personal por la modalidad que se requiera y por ende la firma** de los respectivos contratos, acuerdos de nombramiento, cancelación y contratos de consultoría y demás gestiones relacionadas con la administración del recurso humano, sin perjuicio de lo dispuesto en la Constitución de la República de aquellos asuntos que sean exclusivos y privativos de la Presidenta de la República; c) La suscripción de todo tipo de documentos, resoluciones administrativas, convenios y demás actos relacionados con el Programa de Apoyo a la Presidencia; y, d) Asimismo se delega la potestad de firmar todos los asuntos

relacionados con las partidas presupuestarias, modificaciones presupuestaria que tengan que ver con el Programa de Apoyo a la Presidencia.

TERCERO: Que el presente nombramiento es de libre remoción del Secretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia en el momento que así lo dispusiera.

CUARTO: El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo de manera inmediata y debe publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós (23.02.2022).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

RODOLFO PASTOR DE MARIA CAMPOS

SECRETARIO DE ESTADO

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

MARIO RENE ROJAS RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

Poder Ejecutivo**ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 182-2022****LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 2 y 11 de la Ley de Servicio Civil, Artículo 35 numeral 1 al 7 y Artículos 68 al 76 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

CONSIDERANDO: Que el régimen del Servicio Civil comprenderá a los servidores públicos que laboran en las Secretarías de Estado, cuyo ingreso al servicio se haya efectuado llenando las condiciones y requisitos que establezca la Ley de Servicio Civil y su Reglamento.

CONSIDERANDO: Que según la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, es potestad de la Autoridad Nominadora el nombramiento de los servidores públicos, que reúnan los requisitos exigidos por la ley. Los procedimientos para cualquier movimiento de personal en la institución de su competencia son facultades otorgadas por su condición.

POR TANTO;

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **ROCIO LIBETH ZAVALA ALMENDARES**, a partir del 10 de marzo del presente año, en la Estructura Presupuestaria siguiente: Institución: Dirección Ejecutiva de Cultura, Artes y Deportes, Gerencia Administrativa: Gerencia Central, Programa: 53, Subprograma: 00, Actividad Obra: 1, Versión: 1, Grupo-Nivel: 02-09, N° de Puesto: 1630, Puesto: Secretario Administrativo, Sueldo: L.44,900.00.

SEGUNDO: Hacer la Transcripción de Ley.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de Honduras.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 10 días del mes de marzo del año 2022.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RODOLFO PASTOR DE MARÍA CAMPOS
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA

**Secretaría de Estado en
los Despachos de Recursos
Naturales y Ambiente**

ACUERDO MINISTERIAL No. 425-2022

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y
AMBIENTE**

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Artículo 36 numerales 8) y 19); 38 numeral 3) y 7) segundo párrafo; y 123 de la Ley General de la Administración Pública y en aplicación del Artículo 22 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

ACUERDA

PRIMERO: Delegar en las ciudadanas **Dania Melissa Henríquez Ayala** y **Graciela Isabel Reyes Orellana**,